



## AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

### **ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA LICITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, TRANSPORTE Y MONTAJE DE DOS EQUIPOS PARA CONTENEDORES SOTERRADOS EN EL Bº/LA RAÑADA**

En el despacho de la Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Entrambasaguas, siendo las diez horas del día **TREINTA** de **JULIO** de **2024**, se constituye la **Mesa de Contratación** del procedimiento abierto simplificado sumario, para la contratación del "**SUMINISTRO, TRANSPORTE Y MONTAJE DE DOS EQUIPOS PARA CONTENEDORES SOTERRADOS EN EL Bº/LA RAÑADA (EL BOSQUE)**", presidida por la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. María Jesús Susinos Tarrero, y con la asistencia como vocal de la Secretaria-Interventora Municipal, D<sup>a</sup>. Ana María de la Hoz Lavín.

Actúa como Secretaria, la funcionaria del Ayuntamiento, D<sup>a</sup>. Patricia Mier Ezquerro.

El anuncio de licitación fue publicado en la Plataforma de contratación del Sector Público con fecha 11 de julio de 2024, con número de expediente 266/2024.

Tras la constitución de la Mesa, se procede al recuento de las proposiciones presentadas y a su confrontación con la certificación de proposiciones, comunicando el número de solicitudes recibidas en forma y plazo y el nombre de los licitadores, los cuales son los siguientes:

- EUROSOTERRADOS, S.L.
- EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE, S.L.

Tal como establecía el pliego de cláusulas administrativas, se habilitó únicamente como medio para la presentación de dichas solicitudes de participación, la Plataforma de contratación pública electrónica [www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es)

Seguidamente, se procede a la apertura del ARCHIVO ÚNICO ELECTRÓNICO que contiene la declaración responsable de los licitadores indicando el cumplimiento



de las condiciones establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y normativa aplicable para contratar con la Administración, así como la proposición económica conforme al modelo fijado en el pliego, dando fe la Secretaria de la relación de documentos que figuran, declarando admitidas todas las proposiciones, a la vista de la exactitud en la documentación presentada.

A continuación, la Mesa de Contratación, se centra en el examen de los criterios valorables en cifras o mediante la aplicación de fórmulas (oferta económica), con el resultado que se muestra a continuación, tal como establece la cláusula décima del pliego de cláusulas administrativas particulares:

LICITANTE		OFERTA ECONÓMICA CON IVA
1	EUROSOTERRADOS, S.L.	41.140,00 €
2	EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE, S.L.	52.888,80 €

Se comprueba que la propuesta que oferta el precio más bajo es la presentada por la mercantil EUROSOTERRADOS, S.L., y visto que tal como fija el artículo 85 del Real Decreto 1.098/2.001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y la cláusula 12 del pliego, la misma está incurso en presunción de anormalidad, la Mesa de Contratación, ACUERDA en cumplimiento del artículo 149.4 de la Ley 9/2.017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, REQUERIR a la empresa EUROSOTERRADOS, S.L., para que en un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo.

Y para que quede constancia de lo tratado, se extiende la presente acta, que firman conmigo la Secretaria y los miembros de la Mesa de Contratación, de todo lo cual doy fe.

**FIRMADO DIGITALMENTE**

